

45

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué, Noviembre Tres (3) de Dos Mil Veinte (2.020).

Rad: 2020-00340-00

Auxíliese y Devuélvase el presente Despacho Comisorio No. 09 procedente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué. Con Rad: 2.019-204

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 350-162214 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 19 de enero del año 2.021. Comuníquesele al secuestre designado este señalamiento con las formalidades de ley.

Requírase a la parte interesada, a efectos de que se sirva a la presente diligencia, los linderos y demás especificaciones de los bienes inmuebles objeto de la comisión

Hecho lo anterior, envíense las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ